



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 04 MAY 2015

VISTO: la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto por el literal A) del artículo 102 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, artículo 7 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto N°374/013 de 15 de noviembre de 2013, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 2013.-

14/05/007/32027

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la persona contratada.-

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a COFE, que designó a los Veedores actuantes.-

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos del Acta de Fallo Final.-

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado.-

ASUNTO 7 1 ■■

II) que la aspirante evaluada ha tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.-

III) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.-

IV) corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la incorporación de la contratada en el cargo presupuestal correspondiente.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 96 y literal A) del artículo 102 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, artículo 7 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y el decreto N° 374/013 de 15 de noviembre de 2013;


LF/RH

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

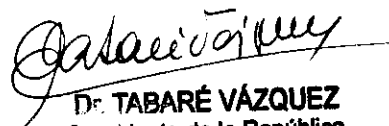
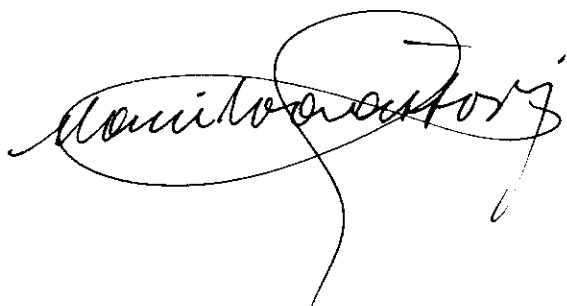
RESUELVE:

1º) Designase en el cargo presupuestado en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a quien se detalla a continuación:

Nombres	Apellidos	C.I	Escalafón	Gr.	Denominación	Serie
Flavia Laura	San Román Littera	4.125.085-8	C	1	Administrativo	Administrativo

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

3º) Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos. Cumplido archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020